INFORME DE EVALUACIÓN

OC-ED-006-2026

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA"

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, el comité evaluador procede a realizar el presente informe de evaluación de las condiciones del proceso, conforme a las propuestas presentadas por los cotizantes previamente habilitados:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en la Orden de Compra **OC-ED-006-2026** la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 KAREN MARGARITA HERNANDEZ ALMARIO	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA / EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	
Abono de la propuesta y anexos.	NO CUMPLE	
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA DOCUMENTO
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA DOCUMENTO
Carta de autorización expresa para presentar la Cotización o contraer obligaciones en nombre de la misma (expedida por el órgano competente)	N/A	
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil para persona natural Comerciante no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

Cédula de ciudadanía para Persona natural de nacionalidad colombiana; o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente Persona natural extranjera con residencia en Colombia; o pasaporte Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	SE REVISA EN LA PAGINA DE LA PROCURADURIA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
Boletín de Responsables Fiscales (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	SE REVISA EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	SE REVISA EN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
Constancia de multas y/o medidas correctivas de la Policía Nacional (Empresa y Representante Legal)	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTA
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos Sexuales	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTA
Copia de registro único tributario (RUT) del proponente	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTA
Registro Único de Proponentes (RUP)	NO CUMPLE	NO APORTA
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NO CUMPLE	El certificado debe estar suscrito por la revisora fiscal ya que es una empresa que tiene este deber de nombramiento
Autorización para el tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE	NO ADJUNTA AUTORIZACIÓN
PROPONENTES PLURALES		

VIVE GEO S.A.S

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	**Proponente 2**	
	GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA / EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	
Abono de la propuesta y anexos.	CUMPLE	INGENIERO RAFAEL YESITH LEDEZMA LLOREDA No. 25202-315062-CNDD y C. C. No. 4.799.747
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
Carta de autorización expresa para presentar la Cotización o contraer obligaciones en nombre de la misma (expedida por el órgano competente)	N/A	
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil para persona natural Comerciante no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	N/A	PERSONA NATURAL
Cédula de ciudadanía para Persona natural de nacionalidad colombiana; o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente Persona natural extranjera con residencia en Colombia; o pasaporte Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia.	CUMPLE	

VIVE GEO S.A.S

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Boletín de Responsables Fiscales (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
Constancia de multas y/o medidas correctivas de la Policía Nacional (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos Sexuales	CUMPLE	
Copia de registro único tributario (RUT) del proponente	CUMPLE	
Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	RUP aportado con fecha del 25/09/2026
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	CUMPLE	
Autorización para el tratamiento de Datos Personales	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	Póliza N° 6546101075604 seguros del estado s.a.

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

B. Capacidad financiera y organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA					
PROPONENTE	**PATRIMONIO**	**INDICE DE LIQUIDEZ**	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO	$ 3.051.701.579,00	6,69	0,14	4,00	CUMPLE
KAREN MARGARITA HERNANDEZ ALMARIO	RECHAZADO				
INDICES DEL PROCESO		>= 5.00	**<= 3.00**	**>= 3.00**	
PRESUPUESTO OFICIAL	**$200.339.854**				
PO EN SMMLV	**114,42**				

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
PROPONENTE	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO	0,02	0,02	CUMPLE
KAREN MARGARITA HERNANDEZ ALMARIO	RECHAZADO		
INDICES DEL PROCESO	**>= 0.05**	**>= 0.05**	
PRESUPUESTO OFICIAL	**$200.339.854**		
PO EN SMMLV	**114,42**		

VIVE GEO S.A.S

C. Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA					
PROPONENTE **GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO**					
El proponente debe acreditar a través de máximo tres (03) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas de haber ejecutado contratos cuyo objeto sean de obra y/o consultorías y/o estudios y/o diseños por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.					
CONTRATOS	**NRO CONTRATO RUP**	**SMMLV**	**OBJETO CONTRACTUAL**	**CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN UNSPSC ACREDITADO**	**OBSERVACIONES**

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

TRES	64	82,25	CUMPLE	CUMPLE	se adjuntan certificados de experiencia de los contratos relacionados. Las experiencias reportadas corresponden con los consecutivos en el RUP.
	66	87,81	CUMPLE	CUMPLE	
	67	87,81	CUMPLE	CUMPLE	
	Total	257,87			
	PO en SMMLV	**114,42**			
	Cumple/NO cumple	**CUMPLE**			
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**CUMPLE**	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la elaboración de estudios y diseños para la construcción, adecuación, mejoramiento, renovación o intervención de parques, espacios públicos, zonas recreativas, escenarios urbanos, instituciones educativas o proyectos de infraestructura urbana de características similares.		

EXPERIENCIA REQUERIDA					
PROPONENTE KAREN MARGARITA HERNANDEZ ALMARIO					
El proponente debe acreditar a través de máximo tres (03) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas de haber ejecutado contratos cuyo objeto sean de obra y/o consultorías y/o estudios y/o diseños por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.					
CONTRATOS	**NRO CONTRATO RUP**	**SMMLV**	**OBJETO CONTRACTUAL**	**CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN UNSPSC ACREDITADO**	**OBSERVACIONES**
TRES	RECHAZADA				No adjunta documentos para acreditar experiencia
	Total				
	PO en SMMLV				
	Cumple/NO cumple	**NO CUMPLE**			
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**NO CUMPLE**	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la elaboración de estudios y diseños para la construcción, adecuación, mejoramiento, renovación o intervención de parques, espacios públicos, zonas recreativas, escenarios urbanos, instituciones educativas o proyectos de infraestructura urbana de características similares.		No adjunta documentos para acreditar experiencia

VIVE GEO S.A.S

2. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO.

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

.

PROPONENTE GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO **DIRECTOR DE CONCULTORÍA**: Arquitecto y/o Ingeniero civil			
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA**	**DEDICACIÓN MÍNIMA**	**Cumple/NO cumple**
5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Dos (2) años de experiencia relacionada en dirección de quipos de estudios y diseños.	100 %	CUMPLE

PROPONENTE KAREN MARGARITA HERNANDEZ ALMARIO **DIRECTOR DE CONCULTORÍA**: Arquitecto y/o Ingeniero civil			
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA**	**DEDICACIÓN MÍNIMA**	**Cumple/NO cumple**
5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Dos (2) años de experiencia relacionada en dirección de quipos de estudios y diseños.	100 %	NO CUMPLE, NO ADJUNTA DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL EQUIPO DE TRABAJO

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de las condiciones técnicas presupuestales de la propuesta de GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO y KAREN MARGARITA HERNANDEZ ALMARIO determina que la cotización presentada se ajusta a los criterios técnicos y económicos establecidos en los estudios previos y demás documentos que conforman el proceso contractual.

Propuesta presentada por: **GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO, CUMPLE.**

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA.		
ITEM	**COMPONENTE**	**VALOR DEL COMPONENTE**
1	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (Inc.Prest. Soc.)	

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

1,1	PERSONAL DE CONSULTORIA	$	6.331.466,67
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS		
2,1	Realizar el levantamiento topográfico detallado de las vías proyectadas para pavimentación y sus zonas aledañas, mediante la obtención de datos de planimetría, nivelación y secciones transversales, garantizando la localización precisa del proyecto y proporcionando información técnica adecuada para la planificación y ejecución de las obras.	$	4.500.000,00
2,2	Realizar estudios geológicos, geotécnicos y de suelos, incluyendo la toma de muestras, para diseñar una estructura de pavimento que garantice estabilidad, seguridad y funcionalidad acorde a las condiciones del terreno y las necesidades del proyecto.	$	4.500.000,00
2,3	Se deberá presentar un diseño arquitectónico integral que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas, teniendo en cuenta que los espacios a diseñar son especializados, por lo que el diseñador deberá considerar aspectos como la sonoridad, la iluminación, la acústica, la temperatura y los materiales de acabado en pisos y muros. El proyecto deberá incluir una descripción general, cuadros de áreas especializadas, plantas arquitectónicas, plantas de cubierta, todas las fachadas, secciones transversales y longitudinales, secciones viales, localización del proyecto, cotas generales y de detalle, niveles de obra negra y obra blanca, así como la elaboración de un modelo 3D completo del proyecto, acompañado de un mínimo de 36 renders de alta calidad. Igualmente, deberá incorporar las especificaciones de materiales de obra negra y obra blanca, cuadro de puertas , ventanas y muros , detalles constructivos, diseño de pisos, diseño de cielorrasos (cielos falsos), diseño de la cubierta en planta y en corte, con sus respectivos detalles constructivos que indiquen las especificaciones técnicas de cada elemento y los materiales de acabado, además del cálculo, diseño y detalle de todos los elementos no estructurales. Los planos deberán estar firmados por el arquitecto responsable y acompañados de la fotocopia de su matrícula profesional. Adicionalmente, se deberá presentar el diseño urbanístico del predio, contemplando el aprovechamiento óptimo del lote, la integración con equipamientos cercanos, edificaciones y elementos existentes del entorno, las condiciones topográficas y geotécnicas del terreno, la zonificación de usos y su articulación con el espacio exterior, la ubicación precisa de las edificaciones y el servicio que prestan, la oferta ambiental, la localización de líneas de alta tensión, postes de energía y demás redes de servicios, la accesibilidad peatonal, vehicular y para personas con movilidad reducida, el diseño de bahías y parqueaderos, y la cesión de áreas libres y de espacio público. El diseño arquitectónico deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, asegurando condiciones adecuadas de confort, funcionalidad, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad.	$	25.000.000,00
2,4	Elaboración del diseño conceptual, artístico y compositivo del muro urbano contemplado dentro del proyecto del parque público, destinado a intervención pictórica y/o desarrollo en alto o bajo relieve. El alcance incluye: • Investigación conceptual y contextual del entorno urbano, identidad territorial, memoria histórica o narrativa cultural definida por la entidad. • Formulación de concepto artístico integral. • Desarrollo de mínimo dos (2) propuestas gráficas preliminares. • Ajustes y consolidación de propuesta seleccionada. • Definición de paleta cromática, texturas y materiales sugeridos.	$	7.500.000,00

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

	• Representación gráfica en planos a escala. • Modelado digital o visualización tridimensional (render) del muro intervenido. • Ficha técnica con lineamientos para ejecución (técnica pictórica o relieve).		
2,5	Levantamiento Arquitectónico: Se deberá realizar un levantamiento que comprende elaboración de los planos que contengan, localización, plantas arquitectónica,. Fachadas, secciones, cuadro de aéreas con área y un plano donde se señalen las áreas de intervención, bien sea para mejoramiento, mantenimiento, demolición, reposición, ampliación y/o construcción.	$	8.500.000,00
2,6	Diseño Eléctrico El diseño eléctrico deberá ajustarse a las disposiciones más recientes de la Norma Técnica Colombiana para redes de energía y telecomunicaciones. El alcance comprende: • Diseño de instalaciones eléctricas, • Revisión y rediseño de instalaciones existentes. • Elaboración del cuadro de cargas, normas y convenciones aplicables. • Diseño y cálculo de acometidas. • Memorias de diseño y regulación de voltaje. • Proyecto de redes eléctricas y de transformador (si se requiere). Se debe contemplar el apantallamiento de la edificación conforme a la norma ICONTEC 4572. Los entregables incluyen: • Detalles técnicos, especificaciones y memorias de cálculo. • Convenciones, diagrama unifilar, notas y código de colores. • Niveles de iluminación y demás especificaciones técnicas. El diseño debe cumplir con lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Todos los planos deberán ser firmados por el ingeniero eléctrico responsable y acompañados de la fotocopia de su matrícula profesional. Además, se deberá especificar el diseño y mostrar la red desde el punto de conexión hasta el establecimiento.	$	14.437.500,00
2,7	Estudio de movilidad : Deberá incluir como entregables mínimos un informe diagnóstico con el análisis del área de influencia del parque y su entorno urbano, el levantamiento y sistematización de datos de movilidad (peatonal, ciclista, vehicular y transporte público), mapas temáticos y registros fotográficos georreferenciados, un análisis técnico que identifique problemáticas y oportunidades de mejora, una propuesta de intervenciones para optimizar la accesibilidad y circulación interna y externa del parque, un plan de implementación con acciones priorizadas y cronograma tentativo, así como anexos técnicos con planimetría en formatos editables (PDF y CAD) y documentación de soporte como encuestas y formularios utilizados en el trabajo de campo.	$	7.500.000,00
2,8	Diseño Hidrosanitario: Comprende diseños bajo el amparo de las Normas Colombianas de Diseño hidrosanitario vigentes en el momento entrega del proyecto; comprende la red de abastos para agua potable. red de aguas lluvias, red de aguas negras Se deberá señalar especificando tipo de tubería, normas y las recomendaciones necesarias para cumplir esta. Los diseños deben partir de los planos arquitectónicos. Ninguno de los elementos de la red hidrosanitaria debe atravesar elementos estructurales, si por fuerza mayor se presentara, deberá consultarse con el ingeniero calculista para que lo apruebe y de las recomendaciones del caso. Tener en cuenta la integración con la red existente y el diseño de una sola acometida, de acuerdo con las necesidades. Incluye el trámite y aprobación con la entidad competente, , . Se deben incluir detalles, Convenciones,	$	10.000.000,00

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

	Especificaciones, memorias de cálculo. Los planos y memorias deben estar firmados por el ingeniero civil o sanitario responsable y se debe adjuntar la fotocopia de la matrícula profesional.		
2,9	Diseño estructural: Comprende el análisis y diseño de todos los elementos que componen la estructura, bajo el amparo de las Normas Colombianas de Diseño y construcciones sismo resistentes vigentes en el momento entrega del proyecto; igualmente el diseño de elementos no estructurales. El diseño de fundaciones deberá tener en cuenta los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio de suelos y la iteración suelo-estructura. Deberá indicar los reemplazos de suelos, si es el caso y el detalle de todos los empalmes en especial cuando es la adición a una estructura existente. Incluye diseño de muros de contención, Deben incluir memorias de cálculo impresas, planta de fundaciones, Los planos deben estar firmados por el Ingeniero Civil responsable y se debe adjuntar la fotocopia de la matricula profesional	$	19.800.000,00
2,10	Elaboración del Manual de Procesos Constructivos del proyecto, documento técnico que definirá de manera secuencial y detallada los procedimientos para la correcta ejecución de las obras del parque público, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normativa vigente y los criterios de calidad del proyecto. El manual deberá contener como mínimo: Descripción paso a paso de los procedimientos constructivos para cada capítulo de obra. • Secuencia lógica de actividades y coordinación entre frentes de trabajo. • Métodos de ejecución recomendados para movimientos de tierra, estructuras, redes, acabados, paisajismo y mobiliario urbano. • Equipos, herramientas y personal requerido para cada proceso. • Controles de calidad y puntos de verificación durante la ejecución. • Protocolos de manejo ambiental, gestión de residuos y protección del entorno. • Medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a cada actividad. El documento deberá guardar plena coherencia con los planos, el manual de especificaciones técnicas, el presupuesto y el cronograma del proyecto, constituyéndose en guía obligatoria para el contratista y la interventoría durante la etapa de construcción	$	4.500.000,00

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

2,11	Presupuesto de obra detallado, el cual debe incluir especificaciones claras y precisas para cada ítem, indicando si el valor de la actividad contempla suministros, transporte, cortes, preparaciones, instalaciones, materiales especiales y sus respectivas referencias, así como dimensiones, tipo de acabado y cualquier otra condición necesaria para garantizar la correcta ejecución y funcionalidad de los elementos a construir o instalar. Este presupuesto debe estar organizado por capítulos y subtotalizado, incluyendo los valores correspondientes a la Administración Utilidad (A.U.), los cuales deben justificarse mediante un formato anexo que incluya el cálculo detallado, incluidos los impuestos a cancelar. Asimismo, se debe realizar el Análisis de Precios Unitarios (APU) detallado de cada uno de los ítems que componen el presupuesto, asegurando que las descripciones coincidan con las utilizadas en el documento principal del presupuesto de obra. Cada APU debe contener los costos de materiales, obra falsa, herramienta menor, maquinaria o equipo, transporte y mano de obra. Se deben anexar cotizaciones actualizadas de los insumos más representativos, tales como cemento, agregados pétreos, acero, madera, ladrillos, elementos en madera para estructura de cubierta, tejas, materiales para redes hidrosanitarias, aparatos sanitarios, acabados para pisos, carpintería en madera y metálica, vidrios y pinturas, según corresponda. También debe incluirse la cotización del transporte desde el casco urbano hasta las zonas específicas de ejecución, considerando estos costos dentro de los APU. La mano de obra debe expresarse exclusivamente en jornales (día) u horas, y nunca en metros lineales (ml), metros cuadrados (m^2) o unidades (un), y se debe justificar claramente el porcentaje aplicado por concepto de prestaciones sociales en su cálculo. El porcentaje correspondiente a herramienta menor deberá aplicarse únicamente sobre el valor total del importe de la mano de obra. Además, se deben presentar los sub-análisis de precios unitarios para morteros y concretos, expresados en metros cúbicos (m^3), según corresponda. Todos los resultados de las operaciones matemáticas deberán redondearse para presentarse sin decimales.	$	7.000.000,00
2,12	Plan de Manejo Ambiental (PMA) para parque público: Se deberá formular el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, orientado a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de la construcción y operación del parque. El PMA deberá incluir diagnóstico del área de intervención (componentes físico, biótico y socioeconómico), identificación y valoración de impactos, manejo de residuos de construcción (RCD), control de polvo y ruido, protección de la vegetación existente, , y medidas de seguridad ambiental durante movimientos de tierra. Asimismo, deberá incorporar plan de contingencias, programa de seguimiento y matriz de impactos, articulado con planos, presupuesto y especificaciones técnicas. El documento final será entregado en medio físico y digital, firmado por profesional ambiental competente con matrícula profesional vigente	$	5.250.000,00
3	OTROS GASTOS DIRECTOS		
3,1	ADMINISTRATIVO	$	43.533.852,00
	TOTAL COSTO DIRECTO	**$**	**168.352.818,67**
	IVA 19%	**$**	**31.987.035,55**
	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	**$**	**200.339.854,21**

VIVE GEO S.A.S

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

Propuesta presentada por **KAREN MARGARITA HERNANDEZ ALMARIO**: NO CUMPLE, excede el presupuesto oficial.

TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: $ 211.812.042,16
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 200.339.854,21

4. CAUSAL DE RECHAZO

La cotización presentada por **KAREN MARGARITA HERNÁNDEZ ALMARIO** se encuentra incursa en causales de rechazo, de conformidad con las condiciones establecidas en la orden de compra, específicamente por las siguientes razones:

- ***No presentar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta****, requisito establecido para la presentación válida de la oferta.*

- ***Exceder el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación****, toda vez que el valor total de la oferta, o el valor revisado en la audiencia efectiva de adjudicación, supera el presupuesto oficial establecido para el proceso.*

En consecuencia, la propuesta presentada por **KAREN MARGARITA HERNÁNDEZ ALMARIO** deberá ser objeto de **rechazo**, al configurarse las causales anteriormente señaladas.

5. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de verificación establecidos para este proceso contractual y la Invitación a Presentar Cotización, se concluye que, no obstante la cotización presentada por **GLORIA PATRICIA AYALA FRANCO**, se encuentra ajustada a los requisitos del proceso.

Por su parte la cotización presentada por **KAREN MARGARITA HERNANDEZ ALMARIO** no se encuentra habilitada para suscribir contrato con la entidad por las razones arriba expuestas, es de anotar que dicha cotización se encuentra en causal de rechazo.

De no presentarse subsanación en el término de traslado definido previamente en el cronograma, el comité de contratación, recomienda tener el presente informe de evaluación como definitivo y declarar desierto el presente proceso contractual.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible Visión Global SAS.

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

6. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

El comité evaluador, conforme al cronograma estipulado para el presente proceso contractual, pone a disposición de los oferentes el presente informe preliminar para que se presenten subsanaciones, observaciones o las objeciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presente ninguna observación al informe preliminar, se entenderá como definitivo.

El presente documento fue elaborado a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

EL COMITÉ EVALUADOR:

VANESSA HINCAPIE LUNA
ROL JURÍDICO

KEILA VANESSA ARANGO
ROL FINANCIERO

DAYRO ALBERTO RESTREPO
ROL TÉCNICO

VIVE GEO S.A.S

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com